



REUNIDOS

De una parte, D/Dª..... mayor de edad, con DNI, nº, en representación de la PROTECTORA ANIMALISTA ELEOS”, con N.I.F. número G04896916 y legalmente constituida con el Nº de Registro Nacional 617514. En adelante “La Asociación”

Y de otra parte D/Dª, mayor de edad, con DNI, nº, con domicilio en
Que interviene en su propio nombre y derecho. En adelante, “El Adoptante”

Y reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para celebrar este acto.

EXPONEN

- I. Que la Asociación tiene bajo su custodia el animal de especie....., de sexo, de nombre, de unos meses/años de edad, de raza
- II. Que el Adoptante está interesado en la adopción de dicho animal.
- III. Que el Adoptante recibe al animal con cartilla de vacunación actualizada, y desparasitado interna y externamente.
- IV. Que ambas partes han acordado celebrar el presente CONTRATO DE ADOPCIÓN, con sujeción a las siguientes:

El Adoptante

La Asociación

Fdo.:

Fdo.:

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del siguiente contrato es la adopción del animal descrito en el *Exponendo I*.

Segunda.- La adopción se realiza de forma gratuita, sin que el Adoptante esté obligado a abonar ningún tipo de honorarios a la Asociación.

Tercera.- El Adoptante correrá con los gastos veterinarios correspondientes a vacunaciones, microchipado, desparasitaciones y castración.

Cuarta.- La Asociación tendrá derecho a realizar visitas de inspección para comprobar el estado en que se encuentra el animal, sin necesidad de preaviso.

Quinta.- El animal adoptado no podrá ser vendido, cedido, prestado, donado, ni cualquier otra fórmula de traspaso de su custodia, sin permiso expreso, por escrito de la Asociación.

Sexta.- El adoptante se compromete a esterilizar al animal o a aplicarle cualquier otro método anticonceptivo que aconseje su veterinario. En todo caso, evitará que el animal se reproduzca.

Séptima.- En caso de entregarse el animal sin microchip, el Adoptante se compromete a implantarlo en un plazo no superior a un mes.

Octava.- El Adoptante se compromete a no tener al animal atado ni recluido, a no maltratarlo ni física ni psíquicamente, a proporcionarle todos los cuidados higiénicos sanitarios y veterinarios necesarios, así como a tratarlo con afecto y respeto en todo momento.

Novena.- el Adoptante se compromete a remitir información sobre el estado del animal, solicitada por la Asociación.

Décima.- En el caso de animales entregados en adopción fuera de la provincia de Almería, el adoptante se compromete a remitir a la Asociación copia del Contrato de Adopción debidamente firmado, así como copia de la solicitud de cambio de propietario para poder tramitar la baja a nombre de la Asociación y el alta a nombre de su actual propietario.

Undécima.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, La Asociación tiene el derecho de dar por rescindido el mismo, retirando al animal del Adoptante, al margen de ejercer las medidas jurídicas que estime oportunas.

Duodécima.- En caso de litigio, las partes renunciarán al fuero que les pudiera corresponder, sometiéndose a los tribunales de Almería.

En prueba de reconocimiento de lo expuesto y de conformidad con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes, en la representación que ostentan, lo firman en, a dede

El Adoptante

La Asociación

Fdo.:

Fdo.: